

Programa de Subsidio Estatal: PILAR SOLIDARIO PBS-APS

Unidad que gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro
Departamento Social	1.- No estar recibiendo ningún tipo de pensión: 2.- Tener 65 años o mas. 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile. 4.- Tener un puntaje igual o inferior a 1.100 de focalización.	Asociado a Demanda	ABIERTO	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarias administrativas del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación.	El beneficio debería ser entregado a los dos meses después de hacer el trámite, sin embargo puede demorar un poco más según los criterios del INP	Pensión Básica Solidaria: Mensualidad que el Estado entrega a las personas que cumplen con los requisitos. En la actualidad asciende a \$80.528.	LEY	Pensión Básica de Vejez PILAR SOLIDARIO PBS-APS	N°20.255	20-04-2014	http://bcn.cl/lvdnl